

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

1 1 9 1 2 9 NOV. 2019 De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, representado por el Doctor ALFREDO BOCANEGRA VARON en calidad de Director general, del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador DUMEK JOSE TURBAY PAZ celebraron el convenio Interadministrativo Numero 17001266, por un valor total quince mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos M/Cte. (\$15.262.458.819,00). De los cuales AEROCIVIL aporto cinco mil millones de pesos M/Cte. (\$5.000.000.000).

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. 0573 0017 8233 del banco del Davivienda denominada "GOBERNACION DE BOLIVAR – AEROCIVIL N° 1700266, Con fecha de 04 de Septiembre de 2017.

Que el día 28 de diciembre de 2017 se recibieron en la cuenta descrita en el anterior considerando los recursos correspondientes al aporte de AEROCIVIL del convenio interadministrativo por valor Cinco mil millones de pesos M/cte. (\$5.000.000.000) generando rendimientos financieros desde febrero 2019 a octubre del 2019 por valor total de veinte ocho millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos tres pesos con treinta y ocho centavo M/cte. (\$28.357.803,38) como se detalla a continuación:

Año	Período	Rendimientos Generados	
	Febrero	\$	1.779.052,63
	Marzo	\$	1.864.096,68
	Abril	\$	1.620.517,35
	mayo	\$	1.677.262,76
	Junio	\$	1,625,452,63
	julio	\$	5.030.976,6
	agosto	\$	5.397,489,09
	septiembre	\$	5,230,796,93
	Octubre	\$	4.132.158,70
TOTAL		\$	28.357.803,31

Que en virtud de lo enunciado en la Cláusula tercera: Forma de Pago "todos los rendimientos financieros que se genere en dicha cuenta serán de propiedad de la AEROCIVIL"; y al e-mail enviado por Mirian Rodríguez Vanegas en el cual especifican que el reintegro de dichos rendimientos deben ser consignados de forma mensual en la cuenta de ahorros No. 221-80028-7 del Banco de Occidente a nombre de Tesoro Nacional – Aerocivil con Nit 899 999 059 3.





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No. 0573 0017 8233 del banco del Davivienda, en los meses de febrero a octubre del 2019, que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de veinte ocho millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos tres pesos con treinta y ocho centavo M/cte. (\$ 28.357.803,38), atendiendo al siguiente detalle:

Cue	Cuenta No. 0573 0017 8233 (BANCO DAVIVIENDA)						
Año	Período	Rendimientos Generados					
	Febrero	\$	1.779.052,63				
	Marzo	\$	1.864.096,68				
	Abril	\$	1.620.517,35				
2019	mayo	\$	1.677.262,76				
	Junio	\$	1.625,452,63				
	julio	\$	5.030.976,61				
	agosto	\$	5.397.489,09				
	septiembre	\$	5.230.796,93				
	Octubre	\$	4.132.158,70				
TOTAL		\$	28.357.803,38				

ARTICULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos			Cuenta Ahorros	Banco de
Financieros	\$28.357.803,38	Tesoro Nacional - AEROCIVIL	221 80028-7	Occidente

. ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2 9 NOV. 2019

JMEK JOSÉ TURBAY PAZ Goberhador de Bolívar

Elaboró: MERLY GUETTE

Revisó: MASORY HADECHINE CARRILLO/ Directora Filianciera De Tesorería



e-mail: contactionos/ibolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co